

Asunto: **Incoación del expediente de contratación**

Tipo de contrato: Suministros

Procedimiento: Negociado sin publicidad, armonizado

Número de expediente: 12/24

Título: Suministro de dos (2) prototipos de viga para el anillo de almacenaje del Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA del CELLS, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – *Next Generation EU* - Aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903

Vista la solicitud de contratación presentada por el Jefe de la División de Aceleradores del CELLS, en fecha 25 de junio de 2024.

Vista la memoria del expediente, de fecha 25 de junio de 2024, en la que se incluye la necesidad e idoneidad de proceder a dicha contratación.

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la facultad recogida en el artículo 15.1 j) de los Estatutos del CELLS, publicados en el BOE núm. 66, de fecha 16 de marzo de 2018, me corresponde la firma de la presente Resolución, dada mi calidad de Directora del CELLS, cargo que me fue otorgado por Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 15 de junio de 2012.

RESUELVO:

Único.

Proceder a la **incoación del expediente de contratación** identificado en el encabezamiento, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, armonizado, de acuerdo con las características detalladas en la memoria del expediente.

Caterina Biscari
Directora